

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre el Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad suscrito con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé, entre los principios rectores que deben orientar las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres, así como la conciliación laboral y familiar, materia a la que dedica su artículo 168, que mandata a la Comunidad Autónoma a impulsar políticas que favorezcan la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar.

Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que tiene como objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, contempla, entre los principios generales de actuación de los poderes públicos de Andalucía, para garantizar la misma, la adopción de las medidas necesarias para permitir la compatibilidad efectiva entre responsabilidades laborales, familiares y personales de las mujeres y los hombres en Andalucía, así como el fomento de la corresponsabilidad.

Por otro lado, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2022, se aprueba la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, como marco estratégico de referencia para avanzar hacia la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en nuestra comunidad autónoma y como palanca para el cambio familiar, socioeconómico y laboral, la cual se vertebra en distintas líneas estratégicas para el impulso de la conciliación y la corresponsabilidad y en distintos ejes de actuación para lograr su consecución.

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, determina que es a dicha Consejería a quien corresponde, entre otras competencias, las relativas a las políticas de promoción y apoyo a las familias y de conciliación, así como en la coordinación de las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía y la determinación, coordinación y vertebración de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, atribuyendo a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, entre otras funciones la planificación y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento y desarrollo de los derechos de conciliación, así como la coordinación de las actuaciones que en materia de conciliación tengan carácter transversal en cualquier ámbito de intervención sobre las acciones de conciliación, proponiendo y evaluando las decisiones que se desarrollen en Andalucía.

En este contexto, el Pacto andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad nace de la certeza de que la defensa de la conciliación laboral, personal y familiar es necesaria para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, más allá de la igualdad que reconocen las leyes, y del acuerdo con las entidades locales como administración pública más cercana a la ciudadanía, a través de la Federación Andaluza de Municipios y provincias (FAMP).

Por todo ello, se suscribe el citado Pacto, que integra el Decálogo por la Conciliación y la Corresponsabilidad en virtud del cual ambas partes se comprometen en el diseño de estrategias transversales y en la implementación de actuaciones que orienten el desarrollo de recursos, prestaciones y servicios para posibilitar la conciliación y la corresponsabilidad. Este Pacto nace con vocación de aunar voluntades, visiones y esfuerzos en torno a un instrumento abierto y dinámico al que podrán adherirse entidades públicas y privadas y agentes sociales y económicos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de abril de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre el Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad suscrito con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Sevilla, 9 de abril de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro

**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**